



MES DE OCTUBRE 2024

## ARTÍCULO 41. Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

Las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán de la siguiente manera:

Encargada de Presupuesto y Planificación  
Vicepresidencia de la República

No Aplica a la Vicepresidencia de la República.